

*Poder Judicial de la Nación*

Oficio N° 141/22 -H.E.-

San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre de 2022.

SEÑOR SECRETARIO DE LA EXCMA.  
CAMARA NACIONAL ELECTORAL  
Dr. SEBASTIAN SCHIMMEL  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., elevando a esa Excma. Cámara copia de la rendición de cuentas, de la partida “AUTORIZACIÓN PRORROGA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO” otorgada por el Ministerio del Interior según Resolución Ministerial 2022-27-APN#MI de fecha 29/06/2022 por la suma de pesos diecisiete mil doscientos dos con sesenta y dos centavos (\$ 17.202,62) que consta de:

- 1.- Acta N° 4/22 de Aprobación de las Inversiones,
- 2.- Planillas de Sumas y Saldos correspondientes a Gastos Generales.
- 3.- Planilla de conformidad Ac. 84/19 CNE.
- 4.- Nota NO-2022-66089896-APN-DFPYE#MI de fecha 29/06/2022.
- 5.- Resolución 2022-27-APN-SAP#MI
- 6.- Copia del comprobante de la Librería San Pablo SRL.

Dios guarde a V.S.

mc



RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE ACTUACIÓN ELECTORAL  
el 18 DE 11 2023 SIENDO LAS HORAS 09:30

USO OFICIAL

*Poder Judicial de la Nación*



**JUZGADO FEDERAL N°1 DE JUJUY -SECRETARÍA ELECTORAL**  
**INVERSIÓN DE LA PRORROGA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO**  
**DEL INTERIOR PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PESOS**  
**DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS**  
**CENTAVOS (\$ 17.202,62)**

**ACTA N° 4**

-----En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se procede a la VERIFICACIÓN ANALITICA DE LA INVERSIÓN de la prórroga autorizada por el Ministerio del Interior a la SECRETARIA ELECTORAL del JUZGADO FEDERAL N° 1 DE JUJUY de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62), del remanente de la rendición de los fondos “Elecciones 2021”para atender gastos de funcionamiento, y de las planillas de sumas y saldos confeccionadas al efecto del gasto efectuado que se detalla:

**USO OFICIAL**

**SALDO:**

Autorización de prórroga del Ministerio del Interior mediante

RESOL2022-27-APN-SAP#MI.....\$ 17.202,62)

**EGRESO:**

**Gastos Generales**

Un comprobante por la compra de útiles de oficina de Librería

San Pablo SRL.....\$ 17.202,62).-

**SALDO.....\$ 0,00**

**APRUÉBASE** de conformidad a la inversión efectuada por la Secretaría Electoral de

Jujuy en el item verificado y su comprobante por: Pesos DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62) en concepto de Gastos Generales, con un saldo de cero pesos.

  
MANUEL G ALVAREZ DEL RIVERO  
SECRETARIO ELECTORAL



  
Esteban Eduardo Hansen  
Juez Federal

Acordada N° 84/2017

Aplicación por los Juzgados Federales con competencia electoral

D. RENDICIÓN DE CUENTAS (planilla de gastos)

Partida: Autorización prórroga gastos de funcionamiento Resolución Ministerial N° 2022-27-APN-MI de fecha 29-06-2022

Período: 29-06-2022 al 09-08-2022

Fecha	Factura N°	Forma pago (Efectivo / cheque N°)	CUIT	Proveedor	Concepto	Rubro	Ingresos	Egresos	Saldo	Expte.
	NO-2022-6608996-APN-DFPYE-MI						17.202,62		17.202,62	
09/08/22	0070-00062638	Transferencia	30-58351679-0	Librería San Pablo SRL	Utiles de Escritorio y Oficinas	292		17.202,62	0,00	

MANUEL G ALVAREZ DEL RIVERO  
SECRETARIO ELECTORAL



Esteban Eduardo Hansen  
Juez Federal





RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA ELECTORAL DE JUJUY POR  
**PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62) PRORROGA**  
OTORGADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**PLANILLA DE SUMAS**  
Gastos de Funcionamiento Resol N° 2022-27-APN - Proceso Electoral 2021.-

Fecha	Factura	Forma pago (Efectivo / cheque N°)	Detalle	Ingreso	Egreso	Saldo
			<b>INGRESOS</b>			
30-03-21		Tranf. Banc.	RESOL 2021-15-APN-SAP#MI (GF)	849.200,00		849.200,00
31-08-21		Tranf. Banc.	RESOL-2021-36-APN-SAP#MI	849.200,00		1.698.400,00
			<b>EGRESOS (Acta N° 3 de fecha 31/03/22)</b>		1.681.197,38	17.202,62
29-06-22			<b>RESOL 2022-27-APN-SAP#MI</b>			17.202,62
09/08/22	070-62638	Tranf. Banc.	Librería San Pablo SRL		17.202,62	0,00
			<b>SALDO</b>			0,00

San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2022.

MANUEL G ALVAREZ DEL RIVERO  
SECRETARIO ELECTORAL



Esteban Eduardo Hansen  
Juez Federal

*Poder Judicial de la Nación*



USO OFICIAL

# “INGRESOS”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Nota**

67

**Número:** NO-2022-66089896-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Junio de 2022

**Referencia:** Comunica Resolución N° RESOL-2022-27-APN-SAP#MI.

**A:** Dr. Esteban Eduardo HANSEN (Juez Electoral de la Provincia de Jujuy),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted con la finalidad de remitirle para su conocimiento y fines que estime corresponder, copia de la Resolución N° RESOL-2022-27-APN-SAP#MI de fecha 29 de junio del corriente año, por la cual se autoriza a ese Juzgado Federal con Competencia Electoral a utilizar, durante el ejercicio 2022, el monto remanente de los fondos asignados en concepto de gastos de funcionamiento a través de las Resoluciones Nros. 15 de fecha 26 de marzo de 2021 y 36 de fecha 26 de agosto de 2021 ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62).

Sin otro particular saluda atte.

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES  
Representante Titular  
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral  
Ministerio del Interior



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

Número: RESOL-2022-27-APN-SAP#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Junio de 2022

**Referencia:** EX-2022-48719005- -APN-DGDYL#MI. Autorízase al Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de JUJUY a utilizar, durante el ejercicio 2022, el monto remanente de los fondos asignados en concepto de gastos de funcionamiento.

VISTO el Expediente N° EX-2022-48719005- -APN-DGDYL#MI, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215 y sus modificatorias, el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 1863 de fecha 13 de agosto de 2007 del MINISTERIO DEL INTERIOR, 15 de fecha 26 de marzo de 2021 y 36 de fecha 26 de agosto de 2021 ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través las Resoluciones Nros. 15/21 y 36/21, ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, se transfirieron los fondos destinados a afrontar gastos de funcionamiento de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y de las Secretarías Electorales de todo el país.

Que de acuerdo a lo previsto en los mencionados actos administrativos, los fondos asignados debían aplicarse a las finalidades establecidas en la Resolución N° 1863/07 del MINISTERIO DEL INTERIOR y rendirse mediante acta circunstanciada con cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de las sumas no invertidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso g) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, a la Cuenta N° 2933/01 - MINISTERIO DEL INTERIOR – 3001/325 – FPP L25.600.

Que por el Oficio Judicial N° OJ-2022-48754506-APN-DNE#MI de fecha 1° de abril de 2022 del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de JUJUY, mediante el cual se solicita autorización para utilizar durante el Ejercicio 2022, el saldo remanente que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62).

Que lo peticionado por el mencionado Juzgado no implica una modificación del destino para el cual se solicitaron, originalmente, las sumas mencionadas y el debido cumplimiento de las tareas postelectorales amerita que se dé curso favorable a lo requerido.

Que los fondos cuya aplicación se autoriza por la presente medida se encuentran sujetos a la oportuna rendición de



cuentas de lo efectivamente invertido, con cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de las sumas no invertidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso g) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias establecidas en el artículo 35, inciso c) del Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de JUJUY a utilizar, durante el ejercicio 2022, el monto remanente de los fondos asignados en concepto de gastos de funcionamiento a través de las Resoluciones Nros. 15 de fecha 26 de marzo de 2021 y 36 de fecha 26 de agosto de 2021 ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62).

**ARTÍCULO 2º.-** Establécese que los fondos cuya aplicación se autoriza a través del artículo 1º de la presente, deberán aplicarse a las finalidades establecidas en la Resolución N° 1863 de fecha 13 de agosto de 2007 del MINISTERIO DEL INTERIOR hasta el 31 de diciembre de 2022 y rendirse conforme a los procedimientos y normas vigentes, con cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de las sumas no invertidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso g) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, a la Cuenta N° 2933/01 - MINISTERIO DEL INTERIOR – 3001/325 – FPP L25.600.

**ARTÍCULO 3º. -** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GARCIA BLANCO Patricia Alejandra  
Date: 2022.06.29 15:14:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricia Alejandra Garcia Blanco  
Secretaria  
Secretaría de Asuntos Políticos  
Ministerio del Interior

*Poder Judicial de la Nación*



# “EGRESOS”

USO OFICIAL

## FACTURA

Nº 0070-00062638



Fecha: 09/08/2022  
 CUIT: 30-58351679-0  
 Ing. Brutos: CM-910410718-7  
 Fecha de Inicio Actividades: 28/06/1993

LIBRERIA SAN PABLO SRL  
 LAVALLE 167  
 S.S.JUJUY-JUJUY  
 RESPONSABLE INSCRIPTO

Sefor. SEC ELECTORAL DE JUJUY  
 SAN MARTIN 1196  
 ZONACENTRO  
 EXENTO  
 ( 01-04926 )  
 CUIT 34-54667147-1

Código: 22-00195290  
 Cond.Venta: CTA CTE Vto: 08/09/2022  
 Origen: PRE-VTA N°0000-00000000

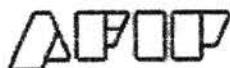
Cantidad	Descripción	PU	Importe
1.00	MARCADOR RESALT.SHARPIE BLADE BLX 4 SURTIDOS AF	1,110.40	1,110.40
1.00	LUPA BALLOON 60MM. BESKO MAGNIFYING 520013ART.00	686.30	686.30
1.00	CORRECTOR PAPER MATE MINI LAPICERA BLISTER X2AF	514.20	514.20
11.00	PAPEL RESMALEDESMA 80GR.210X297A-4 ART.101090	960.41	10,564.51
3.00	PAPEL RESMALEDESMA 80GR.21.59X35.56 FOTO OF.ART.1	1,306.42	3,919.26
1.00	MARCADOR RESALT.SHARPIE BLADE AMARILLO ART2135	293.45	293.45
1.00	BOLIGRAFO PELIKAN TANGO ROJO ART.045-491-021/049-4	114.50	114.50

MANUEL G ALVAREZ DEL RIVERO  
 SECRETARIO ELECTORAL



Esperan Eduardo Hansen  
 Juez Federal

TOTAL  
 17,202.62



Comprobante Autorizado

LA FACTURA SE CANCELARÁ SÓLO CON RECIBO OFICIAL

CA.E.Nº: 72320083149526  
 Fecha de Vto. CA.E.: 19/08/2022